



Nº 1164

No. de Control

582/21

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
PASEO DE LAS GARDENIAS	515	13	
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población	
SECCIÓN V	CONDOMINIO SANTA ANITA	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
Clave Catastral	No. Cuanta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
AMPLIACIÓN CASA HABITACIÓN	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACION

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ARQ. HÉCTOR DAVID ORTIZ GÓMEZ	2622

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ARQ. HÉCTOR DAVID ORTIZ GÓMEZ	1672

5.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SÓLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIA Y/O PERMISO DE DEMOLICIÓN DE INMUEBLES	371.05	M2	\$28.00	\$10,389.40		\$10,389.40	ART.81, F-IV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	319.91	M2	\$140.00	\$44,787.40		\$44,787.40	ART 81 F-1; Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	184.08	M2	\$140.00	\$25,771.20		\$25,771.20	ART 81 F-1; Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$77,488.46		\$77,488.46	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$70,558.60		10.0%	\$7,055.86		\$7,055.86	ART. 111 F-XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$4,447.99		\$4,447.99	

Notas
EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar	Vigencia
\$170,896.31	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
CNT01144362	10/08/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
Licencias y Control de Edificación
Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.
Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
de Zúñiga, Jalisco
Expedió licencia de construcción
Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 3, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas



